

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

### LITURGIA.—4.ª SÉRIE.

(Continuacion del artículo 3.º)

En la suposicion, pues, de que no haya privilegio alguno en uso del cual puedan los Párrocos, al llevar el santo Viático, ir con sombrero y manteo, ¿deberá calificarse de abuso lamentable la costumbre que en casi toda España viene observándose, acaso de tiempo inmemorial, de faltar en punto tan cardinal á una de las mas terminantes y esplicitas prescripciones del *Ritual Romano*? Opónese á una calificacion de esta naturaleza el consentimiento de los Prelados; consentimiento que no es fácil suponer respecto de un abuso de tanto bulto. Sabida es la circunspeccion con que los Prelados españoles han procedido siempre en cuanto concierne á las sagradas ceremonias; y una gran parte de los decretos de la Sagrada Congregacion han debido su origen á súplicas de nuestros Prelados, que donde han visto dudas ó diversidad de pareceres, han acudido, para proceder con el mayor acierto, á la legítima autoridad de la Congregacion mencionada. ¿Cómo es posible, pues, suponer que los que en materias menos importantes han pedido aclaraciones á la Congregacion de Ritos cuando han hallado en sus diócesis prácticas poco conformes con las rúbricas, ora del *Misal*, ora del *Ritual* ó del Ce-

remonial de Obispos, hubieran callado respecto de una corruptela que amengua el respeto y veneracion debidas al Santísimo Sacramento? Hé aquí los motivos que, despues de examinada detenidamente esta cuestion, nos han hecho sospechar que esta práctica haya debido su origen á alguna cosa mas que al olvido de lo preceptuado por la Iglesia. Tratando, pues, de hallar un origen sano y legítimo de esta práctica que al presente nos ocupa, hemos formado nuestra opinion, que aun cuando nueva nos atrevemos á esponerla á los respetabilísimos señores Párrocos de este Arzobispado, nuestros maestros y compañeros, dejando como es justo á cada uno la libertad de pensar en una materia respecto de la cual nada se sabe á punto fijo, y que por lo mismo es objeto de conjeturas diferentes. Al prevenir el *Ritual Romano* la manera con que debe proceder el sacerdote á la administracion del sagrado Viático, dice lo siguiente: *Et deinde umbellam seu baldachinum subeat*. Generalmente se entiende por *umbella* una especie de sombrilla ó paraguas que hemos visto usada en Roma y en algunas otras partes, y que es llevada por uno de los que acompañan al Santísimo Sacramento, de modo que con ella vaya resguardado de los rayos del sol y de la lluvia el sacerdote que lleva el sagrado Viático á algun enfermo. Ade-